



c/ Méndez Álvaro 44
28045 Madrid
España

Tel. 34 917 538 100
34 917 538 000
Fax 34 913 489 494
www.repsol.com

Madrid, 18 de marzo de 2015

**REPSOL INTERNATIONAL FINANCE, B.V.
CIERRA DOS EMISIONES DE BONOS HÍBRIDOS
POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.000 MILLONES DE EUROS**

Repsol International Finance, B.V., filial íntegramente participada por Repsol, S.A., ha cerrado hoy el precio y los términos y condiciones de dos emisiones de bonos subordinados por un importe total de 2.000 millones de euros, con la garantía subordinada de Repsol, S.A.

- Una emisión por un importe de 1.000 millones de euros de bonos perpetuos subordinados (*EURO 6-Year Non-Call Perpetual Securities*), a un precio de emisión del 100% de su valor nominal. Los bonos devengarán un tipo de interés fijo del 3,875% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 25 de marzo de 2021, pagadero anualmente a partir del 25 de marzo de 2016. A partir del 25 de marzo de 2021 (inclusive), devengarán un interés igual al tipo swap a 6 años (*6 year swap rate*) más un margen del:
 - a. 3,56% anual hasta el 25 de marzo de 2025;
 - b. 3,81% anual durante el periodo que comienza el 25 de marzo de 2025 (inclusive) y termina el 25 de marzo de 2041; y
 - c. del 4,56% anual desde el 25 de marzo de 2041 (inclusive).
- Una emisión por un importe de 1.000 millones de euros de bonos subordinados con vencimiento a 60 años (*EURO 10-Year Non-Call Securities Due 2075*), a un precio de emisión de 100% de su valor nominal. Los bonos devengarán un tipo de interés fijo del 4,5% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 25 de marzo de 2025, pagadero anualmente a partir del 25 de marzo de 2016. A partir del 25 de marzo de 2025 (inclusive), devengarán un interés igual al tipo swap a 10 años (*10 year swap rate*) más un margen del:
 - a. 4,20% anual hasta el 25 de marzo de 2045; y
 - b. del 4,95% anual durante el periodo que comienza el 25 de marzo de 2045 (inclusive) hasta el vencimiento (25 de marzo de 2075).



El emisor tendrá la opción de diferir los pagos de intereses de los bonos, sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El interés así diferido será acumulativo y deberá ser pagado en ciertos supuestos definidos en los términos y condiciones. Asimismo, el emisor tendrá la capacidad, a su elección, de amortizar las obligaciones en ciertas fechas concretas o en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de los bonos.

Está previsto que el cierre y desembolso de ambas emisiones, que se sujetará a derecho inglés, se realice el próximo 25 de marzo de 2015, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas habituales en este tipo de operaciones, así como a la firma de los correspondientes contratos.

Los bonos serán colocados entre inversores cualificados.

Está previsto que los bonos sean admitidos a cotización en la Bolsa de Luxemburgo mediante la presentación y registro ante las autoridades competentes del correspondiente folleto informativo conforme a la normativa reguladora en materia de ofertas públicas o admisión a cotización de valores en mercados regulados.

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. La distribución del Folleto €1,000,000,000 6 Year Non-Call Perpetual Securities and €1,000,000,000 10 Year Non-Call Securities due 2075 de Repsol International Finance, B.V. (el "Folleto") y la oferta o venta de los valores puede estar sujeta a determinadas restricciones legales en determinadas jurisdicciones. Repsol International Finance, B.V. y Repsol, S.A instan a todo aquel que tenga acceso al Folleto a informarse sobre dichas restricciones y a observarlas.

Los valores a los que hace referencia esta comunicación no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.